

Diálogo Social y Crisis / R025



Prof Andrea Isabel Franconi

Tripartismo



Gobiernos



Diálogo Social

Trabajadores



Empleadores

**Sociedad Civil
(ONG, cooperativas)**



**Encuentro
Nacional 2026**
de las Secretarías Técnicas de los
Consejos Regionales de Trabajo
y Promoción del Empleo

Normas Internacionales del Trabajo (NIT)

Convenios

Tienen carácter de tratados internacionales que, al ser suscriptos por varios estados dan lugar a una especie de derecho internacional del trabajo.

Recomendaciones

Proporcionan orientaciones para la política, la legislación y la práctica. Pueden servir para aclarar el contenido de los convenios. Carecen de carácter vinculante para los estados miembros y solo obligan a informar al director de la **OIT** sobre el grado de cumplimiento de lo recomendado.

Protocolos

Complementan o actualizan convenios de la **OIT**; poseen misma obligatoriedad que los convenios una vez ratificados.



El diálogo social incluye todos los tipos de negociación, consultas e intercambio de información entre representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés relativas a la política económica y social.



Diálogo social: formas

- **Bipartito:**
 - Trabajadores y empleadores y sus respectivas organizaciones.
- **Tripartito:**
 - Trabajadores, empleadores y gobierno.
- **Tripartito plus:**
 - Los interlocutores tripartitos deciden abrir el diálogo en otros grupos para tener una perspectiva más amplia sobre cuestiones específicas más allá de la agenda del mundo del trabajo (protección social, protección ambiental, etc.).

¿QUÉ NOS DICE LA RECOMENDACIÓN 205 SOBRE LAS CRISIS?

- **«desastre»**, interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad debida a fenómenos peligrosos ocasionando: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales,
- **«resiliencia»**, designa la capacidad que tiene un sistema, expuesto a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos.
- **«respuesta a las crisis»**, designa a todas las medidas relativas al empleo y al trabajo decente que se adoptan para responder a las situaciones de crisis provocadas por los conflictos y los desastres.

RESPUESTA A LAS CRISIS. EJEMPLOS

Chile: el terremoto de 2010

Filipinas: El Tifon Haiyan y Odette

Reunion de Expertos. Abril 2026. OIT



UNA MISMA LÓGICA FRENTE A LAS CRISIS

Primero

Identificar riesgos

Segundo

Entender cómo la crisis afecta al empleo y a los medios de vida.

Tercero

Reunir a los actores que tienen responsabilidades y conocimientos diferentes

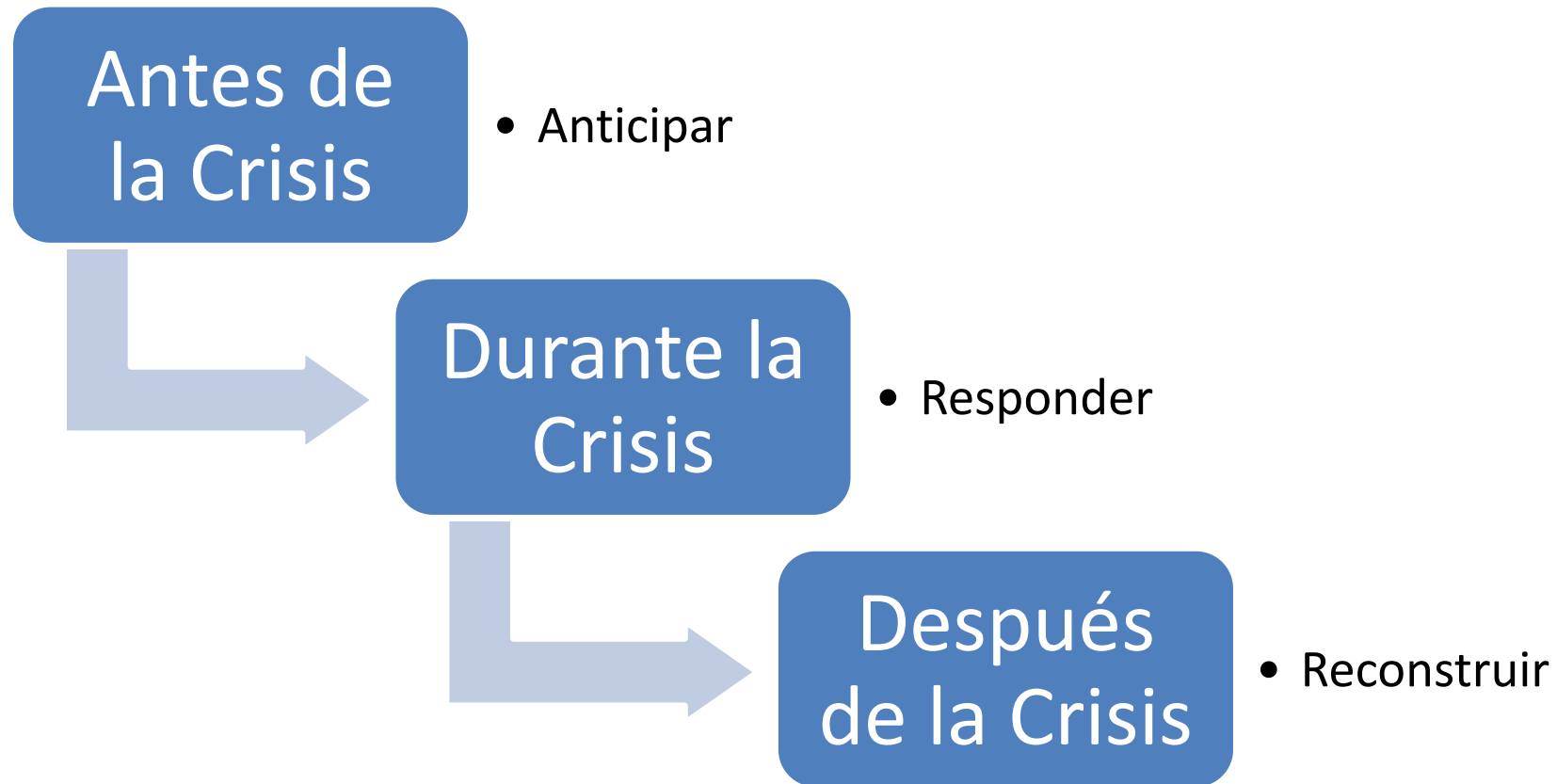
Cuarto

Diseñar medidas de recuperación que incorporen empleo y trabajo decente.

Quinto

Reconstruir de manera que la sociedad sea más resiliente frente a la próxima crisis.

PREVENCIÓN, ACCIÓN Y RESTAURACIÓN



FORTALECIENDO EL DIÁLOGO SOCIAL PARA PREVENIR LAS CRISIS

Bases democráticas

Libertad sindical y protección del derecho a organizarse

Derecho a la negociación colectiva

Organizaciones libres, independientes, fuertes y representativas de trabajadores y de empleadores

Capacidad técnica adecuada

Capacidad para alcanzar y ejecutar acuerdos

Voluntad política y compromiso para participar en el diálogo social

Apoyo institucional adecuado

Instituciones de diálogo social, administración del trabajo, prevención de conflictos y mecanismos de resolución, etc.

**= AMBIENTE PROPICIO
PARA EL DIÁLOGO SOCIAL
EXITOSO**



**Encuentro
Nacional 2026**
de las Secretarías Técnicas de los
Consejos Regionales de Trabajo
y Promoción del Empleo

CONCLUSIONES



***Construir Resiliencia:
No podemos impedir que ocurra un desastre natural.
Pero sí podemos decidir cómo responder en caso que ocurra.***



**Encuentro
Nacional 2026**
de las Secretarías Técnicas de los
Consejos Regionales de Trabajo
y Promoción del Empleo



Muchas gracias !